

Expediente: 1281/20-A7
Carátula: REJAS JORGE FERNANDO C/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27170422533 - REJAS, JORGE FERNANDO-ACTOR
90000000000 - TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTE CALEDONIA S.R.L., -DEMANDADO
20254986586 - DELISI VIUDA DE TORAÑO, MARTA ROSA-DEMANDADO
90000000000 - TORAÑO, PEDRO MARTIN-DEMANDADO
20254986586 - TORAÑO, RUBEN-DEMANDADO
27329279680 - ROBLES, ANA CRISTINA-EX-APODERADA /DO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1281/20-A7



H105015405126

JUICIO: REJAS JORGE FERNANDO c/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1281/20-A7 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

I. Previo a proveer lo pertinente, **INTIMO** a la parte oferente para que en el plazo de DOS DIAS readecúe el presente medio probatorio a lo dispuesto por el Art. 95 CPL (4° párrf.) y Art. 345 del nuevo CPCyC (ley 9531 supletorio en el fuero) bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente medio de prueba.

II. Hago saber a la parte oferente que el plazo conferido precedentemente comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído en su casillero digital. ENS. 1281/20-A7.

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.